DINGRESO DE LOS DIPUTADOS GISTRO GENERAL DE ENTRADA

CORTES GENERALES X LEGISLATURA



DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS DE DIPUTADOS cha: 08/03/2012-13:54:15

Nombre y apellidos				
Teodoro Garcia Egea				
Estado civil	Régimen económico matrimonial			
SOLTERO				
Fecha de elección como parlamentario 20 de Noviembre 2011	Fecha de la presentación de la credencial en la Cámara 11 de Enero 2012			
Diputado Senador Murcia	cripción por la que ha sido elegido/Asamblea Legislativa			

RENTAS PERCIBIDAS POR EL PARLAMENTARIO ³				
PROCEDENCIA DE LAS RENTAS	CONCEPTO	EUROS		
Percepciones netas de tipo salarial, sueldos, honorarios, aranceles y otras retribuciones, cualquiera que sea su denominación. ⁴	Retribución como Director-Gerente	44.783		
Dividendos y participación en beneficios de sociedades, comunidades o entidades de cualquier clase				
Intereses o rendimientos de cuentas, depósitos y activos financieros				
	Conferencias, docencia, etc.	3.561,00		
OTRAS rentas o percepciones de cualquier clase ⁵				

_			
	CANTIDAD PAGADA POR IRPF		
	Indiquese la cuota líquida pagada en el ejercicio anterior a la fecha de esta declaración, es decir, el pago final si lo hubiese más las retenciones. (Casilla 732 del modelo IRPF 100)	10.000	€

⁵ Deben incluirse, en su caso, las percepciones cobradas por Planes de Pensiones

cumplimentadas a mano. El Boletin Oficial y la RECISTRO DE INTERESES LIBRO II. DECLARACIÓN DE BIENES

- 8 MAR. 2012

ENTRADA

¹ Rellenar el formulario con ordenador en modelo PDF interactivo que facilitan las Cámaras. No se admitirán declaraciones Web reproducirán, sin corrección alguna, la declaración cumplimentada por cada parlamentario.

En INTRANET del Congreso y del Senado existe un formulario rellenado con datos ficticios, a modo de ejemplo.

Las rentas que han de declararse son las percibidas en el ejercicio económico anterior a la fecha de la declaración.

Se excluirán las percepciones recibidas del Congreso o Senado, que se encuentran ya publicadas en la Web de las Cámadas.